



MUNICIPIO DE  
**SAN JOAQUÍN**  
QUERÉTARO



EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO.

Da aviso del inicio de los trabajos de la:

## **Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Joaquín, Querétaro.**

Para lo cual queda abierto el **PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA** comprendido del 02 al 23 de octubre de 2026, plazo durante el cual las personas interesadas podrán presentar comentarios, propuestas, planteamientos y observaciones relacionadas con el proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Las aportaciones podrán presentarse a través de los siguientes medios:

- Por correo electrónico: [desarrollourbano@sanjoaquin.gob.mx](mailto:desarrollourbano@sanjoaquin.gob.mx).
- De manera presencial: mediante escrito libre presentado en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano, ubicadas en Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Municipio de San Joaquín, Querétaro, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Las propuestas, comentarios, planteamientos y observaciones recibidas durante dicho periodo serán registradas, analizadas y consideradas, conforme a su procedencia, dentro del proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Asimismo, y con motivo de la realización de dichos trabajos, se invita y convoca a ciudadanos interesados y organizaciones sociales afines, a participar en el:

### **FORO DE CONSULTA CIUDADANA**

A realizarse el día 02 de octubre de 2026, de 12:00 a 15:00 horas en el Auditorio Municipal; La Casa del Huapango "Prof. Crescenciano Méndez Barajas", ubicado en Calle Vicente Guerrero S/N, Colonia Centro, Municipio de San Joaquín, Querétaro., evento en el que las personas participantes podrán expresar comentarios, propuestas, observaciones y aportaciones relacionadas con las necesidades, problemáticas y perspectivas del desarrollo urbano y territorial del Municipio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 11, fracción I, 22,30 fracción I, 40 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los artículos 8, 10 fracción V, 43 y 45 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

El que suscribe M. en E. Fortunato Álvarez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín Querétaro, en uso de la facultad que me confiere el artículo 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro,-----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que la presente copia, que consta de 01 foja útil por el anverso, concuerda exactamente con su original, que se tuvo a la vista y con la que fue debidamente sellada, cotejada, y compulsada con su original que se encuentra en archivos de la dependencia encargada de la ejecución y administración de Obras Públicas del Municipio de San Joaquín Querétaro; y es relativo al "Aviso del inicio de los trabajos de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de San Joaquín, Querétaro"-----

Se extiende la presente, en la ciudad de San Joaquín, Qro., a los **28** días del mes de **agosto** de **2026** mil **veintiséis**. -----

----- **D O Y F É** -----

**M. EN E. FORTUNATO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**SAN JOAQUÍN, QRO.**

